



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 20599/2008

Córdoba, 14 NOV 2008

**VISTO:**

La propuesta de creación de la "OFICINA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", en el ámbito de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, presentada por la Comisión Rectoral que trata la inclusión de personas en situación de discapacidad (RR 4791/07); y

**CONSIDERANDO:**

Que el acceso, permanencia, avance y egreso de personas en situación de discapacidad en la Universidad, se introduce en una problemática social mas amplia que remite a las oportunidades educativas que poseen aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior;

Que esta propuesta es parte de una nueva manera de concebir, diseñar e implementar políticas educativas de nivel universitario en nuestro medio, asentadas en el reconocimiento, respeto y afirmación de las diferencias inherentes a la población estudiantil;

Que las inequidades por situación de discapacidad se presentan actualmente como las menos abordadas institucionalmente y es significativa la ausencia de esta problemática en las propuestas y análisis de políticas Universitarias;

Que en el contexto actual es necesario que la Universidad Nacional de Córdoba genere condiciones institucionales para abordar esta temática como eje transversal de sus políticas universitarias desde una perspectiva integral e integrada, en la que se coordine y potencie la participación de las distintas secretarías y dependencias que abordan esta temática;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la "OFICINA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer como misión y funciones de dicha Oficina, la coordinación y promoción de políticas de inclusión educativa de personas en situación de discapacidad.



EXP-UNC 20599/2008

Universidad Nacional

2/1

de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**3398**